

Mecanismo
de Evaluación
Multilateral
MEM

Chile

Evaluación del Progreso de Control de Drogas

Organización de los Estados Americanos – OEA

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas – CICAD

M

1999
E
2000

M



Organización de los Estados Americanos – OEA

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas – CICAD

Organization of American States – OAS

Inter-American Drug Abuse Control Commission – CICAD

Organização dos Estados Americanos – OEA

Comissão Interamericana para o Controle do Abuso de Drogas – CICAD

Organisation des Etats Américains – OEA

Commission Interaméricaine de Lutte Contre l'abus des Drogues – CICAD

ESTRATEGIA NACIONAL ANTIDROGAS

Chile cuenta con una Política y Plan Nacional de Prevención y Control de Drogas, aprobados por Decreto Presidencial en 1993, que cubren las áreas de reducción de la oferta, reducción de la demanda, medidas de control, estructura institucional, presupuesto y sistema de evaluación. El Plan Nacional tiene objetivos concretos en cada una de las áreas mencionadas, y determina las entidades responsables de su aplicación mediante proyectos y programas específicos. Debe notarse que la sociedad civil y el sector privado desempeñan un papel en la ejecución de dicho Plan.

Chile tiene una autoridad central, establecida en 1990 por Decreto Presidencial No. 683-90, denominada Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE) que coordina las actividades de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control y centro de información.

CONACE posee presupuesto propio, el cual forma parte del presupuesto nacional. Además, existen otros mecanismos de financiamiento, tales como los contemplados en la Ley N° 19.366, para ser utilizados en programas de prevención y rehabilitación del uso de drogas.

Chile ha ratificado las convenciones de las Naciones Unidas de 1961 y 1988 y el Convenio de 1971. También ha ratificado la Convención Interamericana contra la Corrupción. Ha firmado la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal y la Convención Interamericana contra la Fabricación y Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados. La ratificación de ambas convenciones se encuentra pendiente en el Congreso Nacional.

Además, posee normas legales y reglamentarias relativas a la cuestión de las drogas conforme a las convenciones internacionales. Tiene legislación específica respecto del lavado de dinero, las armas de fuego y sustancias químicas de acuerdo a los Reglamentos Modelo de la CICAD.

Desde 1993, Chile cuenta con un sistema integrado para la recopilación y mantenimiento de estadísticas y documentos, denominado Sistema Nacional de Información sobre Drogas (SISNID). Entre otras actividades, el SISNID produce un informe anual sobre la situación en Chile y lleva a cabo en forma permanente estudios e investigaciones sobre el consumo de drogas y sus consecuencias.

Recomendación

1. Ratificar la Convención Interamericana sobre la Asistencia Mutua en Materia Penal y la Convención Interamericana contra la Fabricación y Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales afines.

REDUCCION DE LA DEMANDA

Chile reconoce que es necesario reducir de forma significativa la demanda de drogas para mejorar la calidad de vida de su sociedad. Se han introducido muchos programas por medio del Fondo Nacional Concursable, que proporciona apoyo a varios programas de prevención.

Chile cuenta con una Estrategia Nacional que se inició en 1993. El plan se coordina nacionalmente e incluye las actividades de las organizaciones sociales. Se ha establecido un sistema nacional de programas de prevención del uso indebido de drogas dirigidos a poblaciones clave. Actualmente, estos programas cubren a la población escolar, líderes de la comunidad, niños de y en la calle, presos y autoridades de las cárceles y adolescentes no escolarizados. Existen cuatro programas de prevención aplicados a escolares de 10 a 18 años de edad en las 45 comunas urbanas de mayor riesgo del país, de acuerdo a indicadores de pobreza, que cubren aproximadamente el 20.3 por ciento de la población escolar. Los líderes de las comunidades participan a través de varios proyectos organizados y financiados por el Fondo Nacional Concursable. El Servicio Nacional de Menores, organismo que atiende a los menores en riesgo social o en conflicto con la justicia, también ofrece programas para los niños de la calle.

Actualmente, los programas de “Drogas en el Lugar de Trabajo” se ofrecen solamente en el ámbito privado. Informa el país que durante el año 2000 daría inicio, desde el sector público, a la construcción de una política de prevención de drogas en el ambiente laboral.

Chile ha adoptado y llevado a la práctica la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Principios Rectores de la Reducción de la Demanda de Drogas, y su Plan de Acción, íntegramente contenidos en el marco de la Política y Plan Nacional de Prevención y Control de Drogas del Gobierno de Chile.

Se han establecido normas mínimas de atención para el tratamiento de drogas, que incluyen directrices técnicas. Existen programas de tratamiento y rehabilitación de drogadictos que cubren todo el espectro, desde la detección precoz hasta los cuidados de postratamiento. La capacitación profesional especializada en materia de prevención y tratamiento del uso indebido de drogas se ofrece a todos los niveles, e incluye cursos de estudios superiores en varias universidades. También hay cursos de capacitación para los profesionales que participan directamente en la ejecución de los programas.

Existe un sistema periódico para determinar el alcance del consumo de drogas en el país, mediante estudios en población general cada dos años. A partir del primer estudio, los marcos muestrales de estos se han ido ampliando, permitiendo niveles

de representación más precisos. Dichos estudios y sus instrumentos han sido validados y han aportado información importante para la formulación y ejecución de las políticas nacionales. Hay un volumen considerable de investigaciones en materia de prevención y consumo de drogas en este país. Se citan publicaciones de estudios de investigación como ejemplo.

Algunos de los programas de prevención han sido y están siendo evaluados. Según el último estudio nacional de consumo de drogas llevado a cabo durante 1998, la edad promedio de primer uso de cualquier droga ilícita es de 18.7 años para los hombres y de 18.2 años para las mujeres. Debe tenerse en cuenta que dicha encuesta se limitó a la población urbana de 12 a 64 años de edad de ciudades de más de 30.000 habitantes. La incidencia anual de nuevos consumidores de drogas es de 1.95 por 100 para cualquier droga, lo cual incluye 0.35 para la pasta de cocaína y 1.85 para la marihuana. Se han realizado proyectos preliminares consistentes principalmente en la recopilación de datos y la documentación de estrategias con respecto a los diferentes programas de tratamiento y rehabilitación.

Recomendaciones

1. Ampliar la cobertura de los programas de prevención dirigidos a poblaciones claves.
2. Poner en funcionamiento programas de "Drogas en el Lugar de Trabajo" en el ámbito del sector público.
3. Continuar las investigaciones para evaluar diferentes métodos y modalidades de tratamiento.

REDUCCION DE LA OFERTA

Chile cuenta con cultivos marginales de cannabis en cielo abierto. Durante 1999, se detectó 1 cultivo hidropónico (38 plantas de marihuana) cuyas plantas fueron incautadas y destruidas.

El Servicio Nacional de Aduanas es uno de los organismos que, de acuerdo a sus competencias propias, participa en la fiscalización de sustancias químicas controladas. En este sentido, registra y controla la importación y exportación de las mismas y desarrolla con Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, labores de prevención y control de su desvío, entre las cuales se encuentran las entregas vigiladas.

El Servicio Nacional de Aduanas es también la entidad encargada del intercambio de información operativa en materia de sustancias controladas entre agencias nacionales e internacionales. Utiliza de manera amplia la red de telecomunicaciones para el control de Precursores Químicos de la CICAD (RETCOD) a través del cual envió durante 1999, 344 mensajes que informaban sobre desplazamientos de sustancias a países que forman parte de la red.

El país no cuenta con un sistema de identificación de necesidades de sustancias químicas controladas por parte de la industria lícita.

Por su parte, el Instituto de Salud Pública es el encargado de controlar la importación, fabricación, exportación y distribución de productos farmacéuticos. Del control del uso y expendio se encargan los 28 servicios de salud del Ministerio de Salud. Efectúa la estimación de necesidades para uso legítimo de acuerdo con la fabricación o importación histórica y a las cifras de consumo aportadas por el Sistema Computacional de los Servicios de Salud. Ejerce también la vigilancia de las profesiones relacionadas con el uso de fármacos y actúa como agencia central para el intercambio de información operacional con autoridades nacionales y extranjeras similares.

De manera adicional, CONACE ejerce la coordinación para las sustancias químicas controladas y productos farmacéuticos en calidad de órgano central nacional, en el marco de sus competencias reglamentarias internas, de la Convención de la Naciones Unidas y de los acuerdos bilaterales.

Chile cuenta con normas que sancionan penal y administrativamente el desvío de ambos tipos de sustancias. Sin embargo, se destaca el hecho de que no reporta la aplicación de las mismas durante el año pasado.

A continuación se presentan las sustancias químicas controladas y los productos farmacéuticos incautados durante 1999:

Productos Farmacéuticos	Cantidad Incautada	Cantidad Desechada	Unidad de Medida
Anfepramona	3.280	1.254	Cápsulas
Anfetamina	566	164	Comprimidos
Anfepramona + Anfetamina	90	75	Cápsula magistra
Fenproporex	98.820	98.459	Comprimidos
Flunitrazepam	2.349	1.712	Comprimidos
Metanfetamina	774	447	Comprimidos
Total	105.879	102.111	Formas Farmacéuticas

Sustancias Químicas Controladas	Cantidad Incautada	Cantidad Desechada	Unidad de medida
Acetona	4	-	Litros
Acido Sulfúrico	1.2	-	Litros
Total	5.2	-	Litros

En materia de transacciones internacionales no aplica el mecanismo de prenotificaciones a las exportaciones de sustancias hacia otros países. Durante 1999, recibió 2 prenotificaciones por importación de sustancias que fueron respondidas en su totalidad.

Recomendaciones

1. Diseñar un sistema que permita identificar las necesidades de sustancias químicas controladas por parte de la industria lícita.
2. Fortalecer la aplicación del mecanismo de notificaciones previas a las transacciones de sustancias químicas.

MEDIDAS DE CONTROL

La República de Chile cuenta con instituciones dedicadas al control e interdicción, judiciales y administrativas responsables de investigar controlar, y eliminar el tráfico ilícito de drogas. Las entidades dedicadas a la interdicción y control son las siguientes: Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, el Servicio Nacional de Aduanas, y la Armada de Chile. En el campo de las instituciones administrativas se cita al Consejo de Defensa del Estado y en lo relativo a las entidades judiciales considera que todos los Juzgados del Crimen son competentes.

El país informa que posee un permanente intercambio de información operativa y colaboración entre las diversas autoridades nacionales relacionadas al tema. Así mismo el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes tiene bajo su responsabilidad el intercambio de información y coordinación entre Chile y otros países, conforme a las obligaciones internacionales adquiridas en esta materia.

El país registra un total de 6.247 operaciones de incautación de drogas en relación con el tráfico ilícito. Las cantidades incautadas y el tipo de droga se detallan a continuación:

Tipo de droga	Unidad	Cantidad
Pasta básica	Kgs.	2.005,637
Clorhidrato de Cocaína	Kgs.	923,827
Plantas de cannabis	Unidades	36.100
Marihuana Procesada	Kgs.	2.104,872
Fármacos	Unidades	410,576

Un total de 5.153 personas fueron detenidas, 2.246 personas procesadas y 2.080 personas condenadas por estos delitos.

Chile solicitó cooperación internacional para la investigación y enjuiciamiento de narcotraficantes, indicando la cantidad de 178 solicitudes y 178 respuestas en esta materia.

Chile ha tipificado como delito la fabricación, tráfico, importación, exportación ilegal en materia de armas, explosivos, municiones y otros materiales relacionados. También cuenta con mecanismos o autoridades que controlan este delito. Conforme a lo informado por Chile existe legislación sobre tenencia y porte de armas.

El país indica la cantidad de 469 condenados por el delito de tenencia y porte de armas, no así la cantidad de procesados.

No se informa sobre el número de operaciones de incautación de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados en conexión con el tráfico ilícito de drogas. A continuación se detallan las incautaciones de armas de fuego:

Armas	
Tipo	Cantidad
Armas Cortas	242
Armas Largas	72
Total	314

El país no informa sobre la identificación del origen de las armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados incautados, en conexión con el tráfico ilícito de drogas, así como las rutas relacionadas a su desvío.

No hace referencia a la cooperación internacional para la investigación y enjuiciamiento de delitos de fabricación y tráfico ilícito de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, por no contar con la información sobre la cantidad de solicitudes y respuestas en esta materia.

Chile ha incorporado dentro de su legislación el delito del lavado de activos que abarca la represión y prevención de la legitimación de capitales provenientes del narcotráfico, además, cuenta con controles administrativos de orden preventivo, tiene un marco legal que le permite el embargo preventivo o incautación y el decomiso de estos bienes.

Sin embargo, Chile no cuenta en la actualidad con una unidad de inteligencia financiera que se ocupe de procesar los datos provenientes de comunicaciones de operaciones sospechosas, ni tampoco existe un marco legal que permita exigir la comunicación de este tipo de operaciones. Durante 1999, no hubo detenidos, procesados, condenados ni sanciones administrativas referente a conductas típicas del lavado de dinero.

Hace referencia a la cooperación internacional para la investigación y enjuiciamiento de delitos de lavado de activos, manifestando 4 solicitudes y 4 respuestas.

Recomendaciones

1. **Crear un registro que permita la identificación del origen de las armas municiones, explosivos y otros materiales relacionados, en conexión con el tráfico ilícito de drogas. Además, realizar un estudio sobre la incautación, el origen y las rutas relacionadas a su desvío.**
2. **Crear una Unidad de Análisis Financiero y un marco legal que posibiliten exigir la comunicación de operaciones sospechosas.**
3. **Establecer mecanismos de cooperación internacional para la investigación y enjuiciamiento de delitos de fabricación y tráfico ilícito de armas.**

COSTO HUMANO, SOCIAL Y ECONOMICO DE LAS DROGAS

Se toma nota de los numerosos estudios en curso que satisfacen el requisito de este indicador y reconoce el compromiso de Chile en cumplirlos. Ayudaría en gran medida a la CICAD si Chile compartiera los resultados de sus estudios.

Recomendación

1. **Continuar desarrollando la capacidad para estimar el costo humano, social y económico del problema de las drogas.**

RESUMEN DE RECOMENDACIONES

Con la finalidad de fortalecer los esfuerzos nacionales antidrogas que realiza Chile, la CICAD recomienda:

1. Ratificar la Convención Interamericana sobre la Asistencia Mutua en Materia Penal y la Convención Interamericana contra la Fabricación y Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales afines.
2. Ampliar la cobertura de los programas de prevención que vayan demostrando su efectividad e impacto, dirigidos a poblaciones claves.
3. Poner en funcionamiento programas de “Drogas en el Lugar de Trabajo” en el ámbito del sector público.
4. Continuar las investigaciones para evaluar diferentes métodos y modalidades de tratamiento.
5. Diseñar un sistema que permita identificar las necesidades de sustancias químicas controladas por parte de la industria lícita.
6. Fortalecer la aplicación del mecanismo de notificaciones previas a las transacciones de sustancias químicas.
7. Crear un registro que permita la identificación del origen de las armas municiones, explosivos y otros materiales relacionados, en conexión con el tráfico ilícito de drogas. Además, realizar un estudio sobre la incautación, el origen y las rutas relacionadas a su desvío.
8. Crear una Unidad de Análisis Financiero y un marco legal que posibiliten exigir la comunicación de operaciones sospechosas.
9. Establecer mecanismos de cooperación internacional para la investigación y enjuiciamiento de delitos de fabricación y tráfico ilícito de armas.
10. Continuar desarrollando la capacidad para estimar el costo humano, social y económico del problema de las drogas.